



PRONUNCIAMIENTO

A propósito del proceso electoral en marcha y de la difusión de audios de conversaciones privadas obtenidas ilícitamente, el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana considera oportuno hacer la siguiente exhortación a los medios asociados a la institución, con la finalidad de contribuir a promover un voto informado entre la ciudadanía:

Los medios de comunicación deben ejercer su actividad respetando en todo momento los derechos fundamentales de las personas, particularmente los derechos relacionados con el honor, la buena reputación y la intimidad de las mismas.

En situaciones en la que pudieran presentarse conflictos entre tales derechos fundamentales y los relativos a la libertad de expresión e información, y considerando que el contenido de las comunicaciones privadas no debe ser revelado, salvo en casos en los que se trate de materias de interés público, corresponderá a los directores y editores de cada medio de comunicación, realizar en cada caso una prudente ponderación de los derechos en conflicto.

**El Tribunal de Ética
Lima, 18 de septiembre 2010**